



Iniciativa Regional
América Latina y el Caribe
Libre de Trabajo Infantil



Organización
Internacional
del Trabajo

.....

América Latina y el Caribe:

Hacia la primera generación LIBRE DE TRABAJO INFANTIL

.....

Una lectura integrada e interdependiente
de la Agenda 2030 a la luz de la meta 8.7



Copyright © Organización Internacional del Trabajo 2016

Primera edición 2016

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción, deben formularse las correspondientes solicitudes a Publicaciones de la OIT (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, o por correo electrónico a rights@ilo.org, solicitudes que serán bien acogidas.

Las bibliotecas, instituciones y otros usuarios registrados ante una organización de derechos de reproducción pueden hacer copias de acuerdo con las licencias que se les hayan expedido con ese fin. En www.ifro.org puede encontrar la organización de derechos de reproducción de su país.

OIT, Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, 2015. 13.01.2

Trabajo infantil, pendiente incluir otros descriptores

ISBN: XXXXXXX (web pdf)

NOTA

Esta publicación ha sido elaborada por CEPEI para la OIT, bajo la coordinación técnica de María Olave e Iván Rodríguez del equipo regional del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC). Esta publicación ha sido posible gracias a la financiación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a través del proyecto RLA/14/04/SPA; de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), a través del proyecto RLA/15/01/SPA y de la Agencia Brasileira de Cooperación (ABC), a través del proyecto RLA/0953PBRA. Su contenido no refleja necesariamente las opiniones o políticas de la AECID y la mención en ella de marcas registradas, productos comerciales u organizaciones no implica que el Gobierno de España los aprueben o respalden.

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones y los productos digitales de la OIT pueden obtenerse en las principales librerías y redes de distribución digital, u ordenándose a: ilo@turpin-distribution.com. Para más información, visite nuestro sitio web: ilo.org/publns o escribanos a: ilopubs@ilo.org.

Diseño y diagramación realizado en Perú por Angélica Mori

PARTE 3

.....

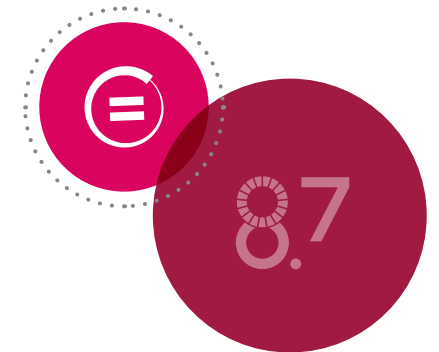
**EL TRABAJO DECENTE
Y LA PREVENCIÓN Y
ERRADICACIÓN DEL
TRABAJO INFANTIL
EN EL MARCO DE LA
AGENDA 2030**

ODS 10: LA LUCHA CONTRA EL TRABAJO INFANTIL COMO PARTE DE LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD

ODS 10: Reducir la desigualdad en los países y entre ellos

Latina y el Caribe dadas las desigualdades entre países y dentro de ellos. La Cepal afirma: “Una de las características distintivas de América Latina ha sido la desigualdad en la distribución de los recursos y en el ejercicio de los derechos. Si bien no se trata de la región más pobre del mundo, sí se destaca por ser la más inequitativa, lo que representa un obstáculo para el bienestar actual y el desarrollo futuro de sus sociedades y economías”⁵⁷.

La desigualdad es un factor que obstaculiza el acceso a oportunidades. Trabajar para que desde el inicio de sus vidas los niños y niñas en situaciones de mayor pobreza y vulnerabilidad puedan tener las mismas oportunidades que el conjunto de la sociedad para acceder a servicios básicos de atención a la salud, a una educación de calidad y a esquemas de protección social



57 Cepal (2014), pág. 22.

sensibles a su situación es una vía directa para romper los múltiples ciclos de la pobreza y el rezago en que se ven atrapados.

De hecho, implementar políticas a favor de los sectores más pobres de una sociedad redundan en nuevas oportunidades para el desarrollo del conjunto de la sociedad y es económicamente rentable⁵⁸.

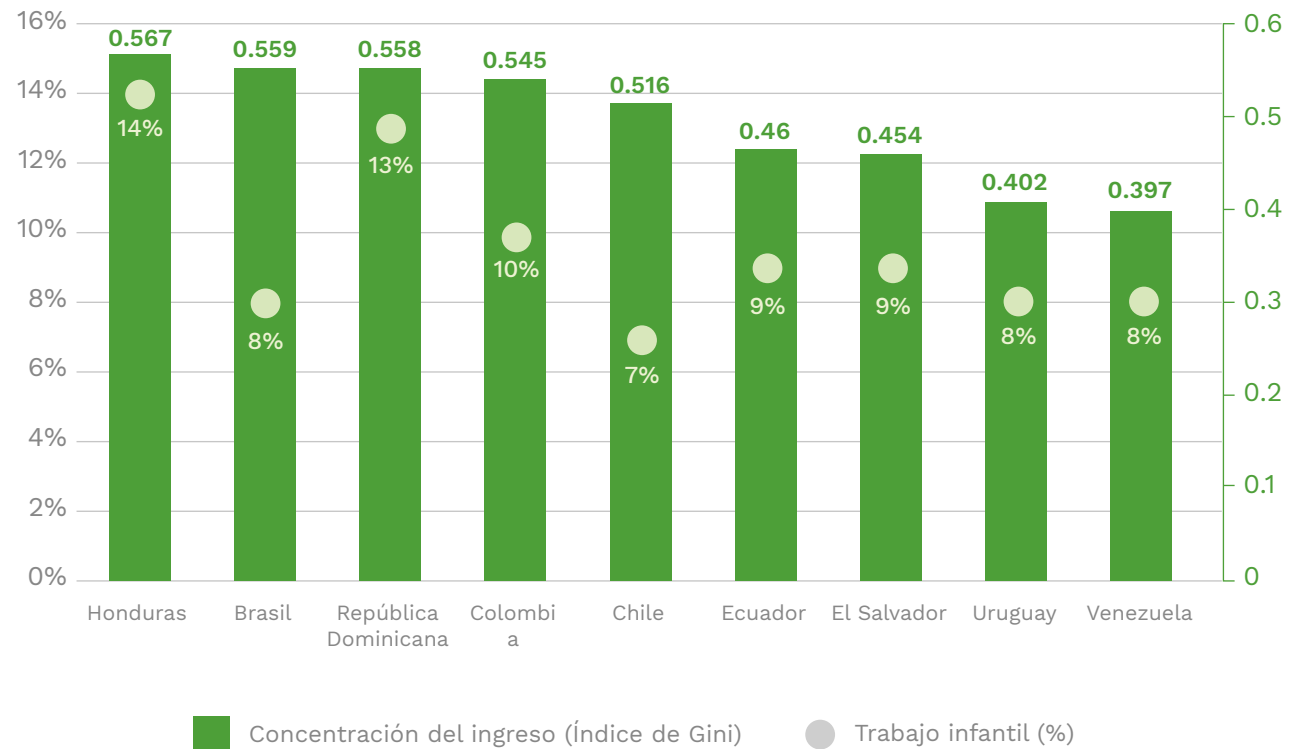
En materia específica de trabajo infantil, la reducción de las desigualdades interactúa con otras políticas específicas (en educación, salud y protección social) favoreciendo sus resultados. Así, América Latina y el Caribe es “la región del mundo en desarrollo con menor magnitud absoluta y relativa de trabajo infantil y la que más ha avanzado en su prevención y erradicación”⁵⁹.

58 Rees, Chai y Anthony (2012) y WHeckman y Masterov (2007).

59 Cepal (2015), pág. 136.

Figura 34

Índice de Gini de concentración del ingreso y porcentaje de presencia de trabajo infantil para países seleccionados de América Latina y el Caribe (según encuestas de hogares, circa 2013)



Fuente: Elaboración propia.

La **meta 10.1** se orienta a “De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional”

Tabla 4
 Prosperidad compartida

	Año de base	Año más reciente	Crecimiento anualizado del consumo medio o ingreso per cápita	
			40% con menores ingresos (%)	Total de la población (%)
Argentina	2007	2012	6.4	3.1
Bolivia	2007	2012	10.1	4.3
Brasil	2007	2012	6.9	4.5
Chile	2006	2011	3.9	2.8
Colombia	2008	2012	6.0	3.6
Costa Rica	2010	2013	1.33	3.15
R. Dominicana	2007	2012	1.8	-0.2
Ecuador	2007	2012	5.5	1.0
El Salvador	2007	2012	0.2	-1.5
Guatemala	2006	2011	-1.8	-4.6
Honduras	2007	2012	-3.22	-2.68
México	2008	2012	1.1	-0.2
Panamá	2008	2012	4.1	3.6
Paraguay	2007	2012	7.2	5.2
Perú	2007	2012	8.6	4.0
Uruguay	2007	2012	7.9	4.3

Fuente: Global Database of Shared Prosperity.

Aumentar el nivel relativo de ingreso de los grupos más pobres desincentiva el trabajo infantil y favorece la educación, rompiendo así el círculo vicioso que los liga.

La desigualdad no se expresa únicamente a través de los ingresos. Teniendo eso en cuenta, la **meta 10.2** convoca a: “Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición”.

En América Latina y el Caribe, la Cepal señala al respecto que “los principales motivos de la menor incorporación de indígenas y afrodescendientes a la educación secundaria y postsecundaria son, entre otros, una mayor incidencia de la pobreza y del trabajo infantil y adolescente, la distancia de las escuelas respecto del lugar de residencia, especialmente en las zonas rurales, la baja calidad de los centros educativos a los que tienen acceso, la falta de pertinencia de los currículos y la discriminación”⁶⁰ (el resaltado es propio). De hecho, en los grupos social y políticamente desaventajados dentro de una sociedad aparecen más incentivos para el trabajo infantil.

La **meta 10.3** refiere a “Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto”; y la **meta 10.4**, a “Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad”.

Las leyes y políticas son herramientas que se encuentran bajo la responsabilidad del Estado. En la definición de sus contenidos en materia de trabajo e infancia, los Estados deben considerar, además del compromiso que significan los ODS, la existencia de obligaciones legales internacionales asumidas por ellos en Convenios de la OIT o en el marco específico de los Derechos Humanos.

La **meta 10.7** expresa el compromiso de “Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas”. Los niños, niñas y adolescentes migrantes enfrentan doble vulnerabilidad: de su edad y de la migración. Aun cuando lleguen a destino,

60 Cepal (2015), pág. 29.

están expuestos a riesgos, a dificultades para acceder a la educación, a esquemas de protección social y a una inserción en los mercados de trabajo en actividades peligrosas y alejadas de las consideraciones que impone el trabajo decente⁶¹.

Las relaciones entre migración y trabajo infantil constituyen un campo insuficientemente explorado y de creciente importancia⁶². La escasa información existente confirma los vínculos entre ambos; en particular, por los riesgos a los que los niños, niñas y adolescentes se ven expuestos cuando se producen movimientos transfronterizos masivos de personas, agravados cuando estos no están ordenados. Los casos más preocupantes son los de migración no acompañada por adultos y cuando el grado de impacto sobre los mercados laborales de los países de origen y destino sufren fuertes alteraciones.

En 2013, el número de migrantes en el mundo superaba los 231,5 millones de personas: algo más de 61,5 millones estaban en las Américas, y casi 7 millones de ellos eran personas menores de 19 años⁶³.

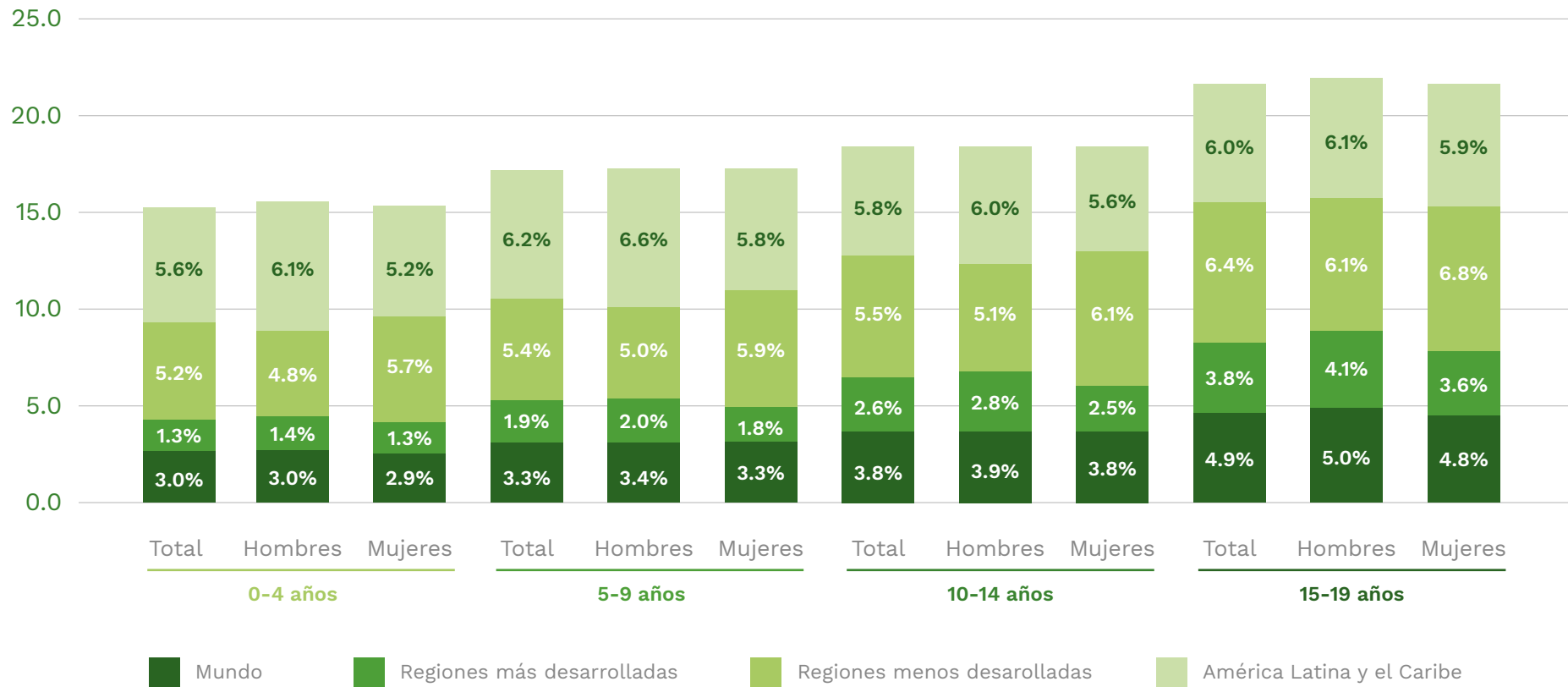
61 Ver también: [Migration and Child Labour. Essentials](#).

62 IPEC y OIM (2009) pág. 20. Se recomienda ver al respecto IPEC (2011b).

63 Ver: [Trends in International Migrant Stock: The 2013 Revision](#). Migrants by Age and Sex, United Nations database.

Figura 35

Porcentaje de migrantes del total del grupo de migrantes de referencia, según región y edad (2013)



Fuente: Elaboración propia basada en datos del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas.

Aunque los niños y niñas generalmente se trasladan con sus padres, miembros de la familia ampliada u otros adultos responsables, cada vez más migran sin compañía⁶⁴ por diferentes razones: reagrupación familiar, búsqueda de mejores condiciones económicas y sociales, pobreza, degradación ambiental, persecuciones, violencia y otras formas de abuso.

En situaciones de movimientos masivos de personas, las peores formas de trabajo infantil encuentran terreno fértil. De ahí que su regulación permite un control y aplicación de políticas que contribuyen a desincentivar el trabajo infantil y abordar sus causas⁶⁵. Cuando la migración de los niños no es acompañada aumenta su exposición a diferentes escenarios de trata de personas, con especial vulnerabilidad en el caso de las niñas “debido a la discriminación de género y a los ámbitos laborales en los que pueden verse involucradas”⁶⁶.

Lamentablemente, aún es insuficiente la información sobre la explotación de menores de edad en actividades como el contrabando y comercio de drogas ilícitas, la delincuencia o la mendicidad forzosa, pero existen estudios que demuestran que los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados son, con frecuencia, explotados en estas actividades⁶⁷.

Un estudio del ACNUR identificó que el 38 por ciento de los niños y niñas no acompañados que migraban desde México hacia los Estados Unidos habían sido reclutados por la industria de tráfico de personas; precisamente, por su edad y vulnerabilidad. “Estos niños tienen un conjunto único de necesidades potenciales de protección internacional que incluye estar atrapados en una conducta criminal, las peores formas de trabajo infantil y exposición a situaciones peligrosas para su seguridad y bienestar”⁶⁸.

La contracara de las migraciones de niños, niñas y adolescentes no acompañados está dada por la situación de los que permanecen en sus países de origen, pero cuyos padres –o al menos uno de ellos– emigra, lo que produce daños de diferentes tipos e incrementa su vulnerabilidad al trabajo infantil.

64 [Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, Sr. Jorge Bustamante, sobre la Promoción y Protección de todos los Derechos Humanos, Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales, incluido el Derecho al Desarrollo](#) (UN Doc. A/HRC/11/7), párrafo 19.

65 Van de Glind (2010) y Van de Glind y Kou (2013).

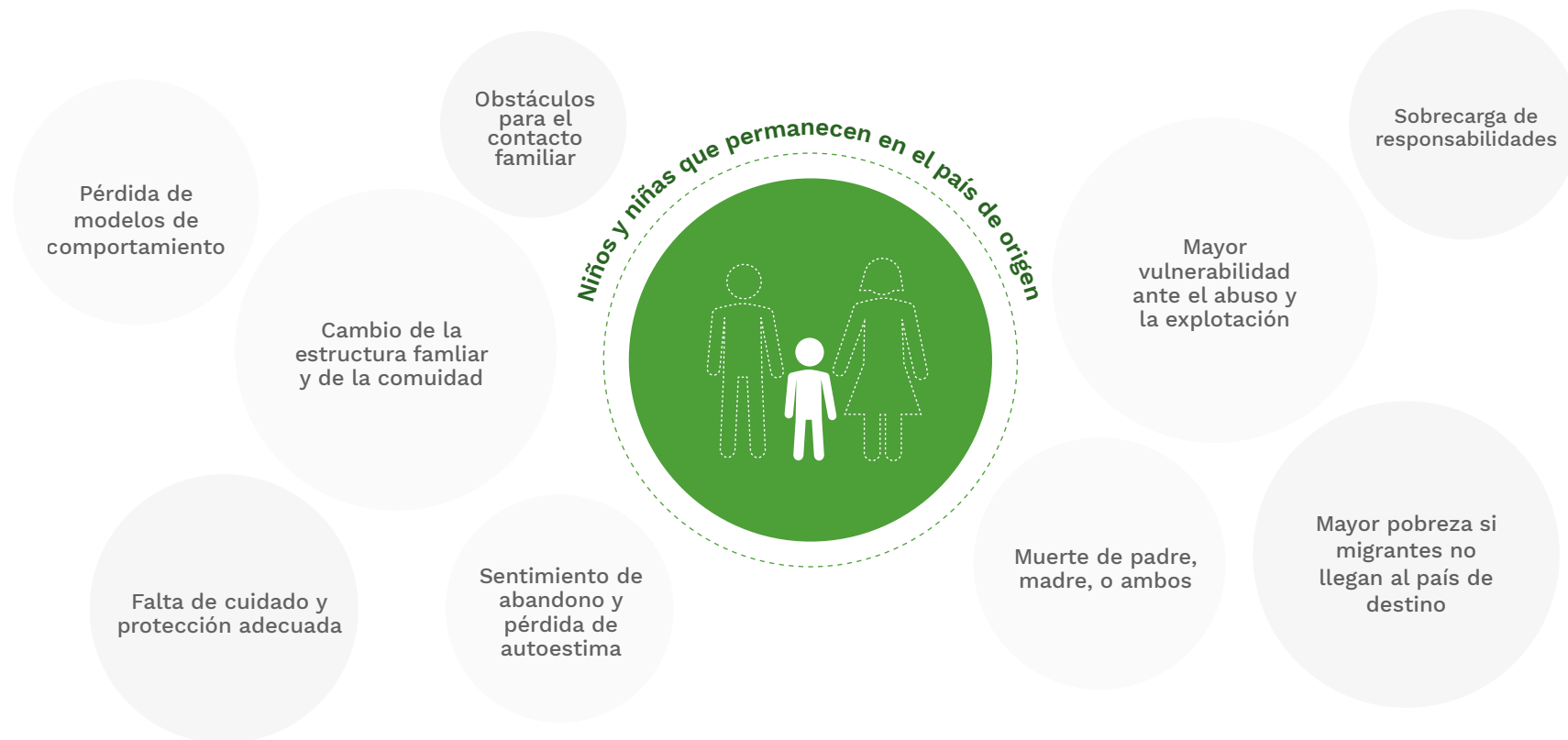
66 ONU (2011), pág. 75.

67 ECPAT UK (2010).

68 ACNUR (2014), pág. 11.

Figura 36

Consecuencias para los niños, niñas y adolescentes de la migración de sus padres



Fuente: Elaboración propia basada en datos del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas.

La preocupación por estas situaciones llevó a que un conjunto de países de América Latina y el Caribe presentaran ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos una solicitud de [Opinión Consultiva sobre “Derechos y garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional”](#), que fue emitida el 19 de agosto de 2014 (OC-21/14).

Aunque en la opinión consultiva no se hace mención expresa del trabajo infantil, los estándares de protección de la niñez migrante fijan pautas de acción para los Estados. Por ejemplo: “los elementos de la definición de refugiado fueron tradicionalmente interpretados a partir de las experiencias de personas adultas o mayores de 18 años. Por ende, dado que las niñas y los niños son titulares del derecho a solicitar y recibir asilo y pueden, consecuentemente, presentar solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiados en calidad propia, se encuentren acompañados o no, debe darse a los elementos de la definición una interpretación que tenga en cuenta las formas particulares en que puede manifestarse la persecución de niñas y niños, tales como el reclutamiento, la trata y la mutilación genital femenina, así como el modo en que éstos pueden experimentar estas situaciones” (párrafo 80).



Iniciativa Regional
América Latina y el Caribe
Libre de Trabajo Infantil



Organización
Internacional
del Trabajo

Para más información visite:

<http://www.ilo.org/americas>



Red Latinoamericana
contra el trabajo infantil



@SinTrabinfantil

